ACTA DE INSPECCIÓN

, Funcionario de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día seis de noviembre de dos mil veinticonco en el **Hospital General de Fuerteventura "Virgen de La Peña"** sito en – 35600 Puerto del Rosario (isla de Fuerteventura).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia cuya autorización vigente fue concedida por Resolución nº 691/2021 de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias de fecha 20/12/2021.

La Inspección fue recibida por , , en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación orgánicamente depende de la Gerencia de Servicios Sanitarios de la isla de Fuerteventura. En lo que refiere a aspectos de protección radiológica, depende funcionalmente del Servicio de Protección Radiológica . _____
- La instalación, reglamentariamente señalizada, está ubicada en la planta baja del Hospital. En relación a la documentación de licenciamiento de la misma se constata lo siguiente:
 - El recinto blindado del acelerador (sala de tratamiento) no dispone de sala técnica.
 - El archivo, que linda con el recinto blindado de la instalación, es un almacén.
 - El almacén de moldes se usa como despacho.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- Uno de los vestuarios ha sido reconvertido a cuarto de limpieza. Asimismo, junto a dicho vestuario hay un aseo no contemplado en los planos aportados como documentación de apoyo a la autorización de la instalación.

- Se dispone de un acelerador lineal, ubicado en un recinto blindado, marca , modelo , n/s , con energías de 6, 10 y 15 MV para fotones y energías de 6, 9, 12 y 16 MeV para electrones. El citado acelerador dispone de un sistema de imagen de rayos X asociado cuya placa de características no es visible. _____

- En el acelerador se pueden realizar tratamientos xon fotones sin filtro aplanador (FFF) con energías de 6 y de 10 MV. Con filtro la energía máxima es de 15 MV. _____

- En la instalación no se realizan tratamientos con electrones. _____

- El puesto de control del acelerador se encuentra junto a la entrada del recinto blindado del mismo. Dispone de cámaras de circuito cerrado de TV e interfono operativos. _____

- La puerta de acceso al recinto blindado que alberga el acelerador es motorizada. Dispone de botonera y seta de emergencia. Se comprobó que las botoneras y las bandas de seguridad de la puerta estaban operativas. _____

- Sobre la puerta de acceso al recinto blindado del acelerador hay una señalización luminosa que consite en dos carteles colgados del techo; uno rojo, con cartel de "*No pasar*", y otro verde, con cartel de "*Acceso libre*", que se encienden y se apagan según el estado del acelerador en cada momento. Hay indicación sonora y luminosa de irradiación en la consola de control. _____

- Se constató la existencia de interruptores de emergencia ubicados en las paredes del recinto blindado (3), en el modulador (3), en la mesa del paciente (2), en el gantry (2) en la sala de control (1) y en la consola de control (1). _____

- Para poder irradiar con el acelerador es preciso pulsar un interruptor de última presencia situado dentro del recinto blindado. _____

- En la instalación no disponen de equipo TAC para simulación haciendo uso de un equipo TAC (n/s) de la instalación de radiodiagnóstico médico del propio Hospital (). _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación dispone de un equipo portátil para la detección y medida de la radiación marca , n/s , calibrado por el fabricante en fecha 17/05/2024.

- No fue mostrado el procedimiento de calibración y verificación aplicable al equipo de detección y medida de la radiación. Según se manifiesta se sigue el procedimiento de la (instalación radiactiva de radioterapia : calibración cada tres años y verificación cada año). _____

- Fue mostrada la última verificación del equipo citado realizada por el Servicio de Física Médica y Protección Radiológica en fecha 24/10/2025. _____

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- La Inspección realizó la vigilancia radiológica ambiental con las siguientes características de radiación: 10 MV (FFF), campo de radiación 22x22, U.M., gantry a 270º (sin paciente y sin fantoma), obteniéndose, sin descontar el fondo radiactivo natural, las siguientes tasas de dosis máximas:
 - µSv/h en la puerta de acceso al recinto blindado.
 - µSv/h en la pared del recinto blindado que linda con el puesto de control.
 - µSv/h en el puesto del operador.
 - µSv/h en la pared del recinto blindado que linda con el almacén.
 - µSv/h en la pared del recinto blindado que linda con el pasillo de acceso a la instalación desde el exterior.
 - µSv/h en la pared del recinto blindado qque linda con el exterior.
- La Inspección realizó la vigilancia radiológica ambiental con las siguientes características de radiación: 10 MV (FFF), campo de radiación 22x22, U.M., gantry a 180º (sin paciente y sin fantoma), obteniéndose, sin descontar el fondo radiactivo natural, una tasa de dosis máxima de µSv/h en la pared del recinto blindado que linda con el almacén.
- Se comprobó el correcto enclavamiento de seguridad de la puerta del recinto cuando se abre con el acelerador en funcionamiento. _____
- El acelerador fue operado por , con dosímetro personal de solapa. _____
- Las medidas de tasas de dosis se realizan con un detector de radiación marca modelo , n/s , calibrado en en fecha 11 y 16 de julio de 2024. Tales medidas fueron contrastadas con el detector disponible en la instalación. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación están clasificados como categoría B. _____
- Según se manifiesta, los supervisores de la instalación son médicos de la instalación que rotan en la misma semanalmente. En el momento de la inspección se encontraba en la instalación la médica que dispone de licencia de supervisora. _____
- La supervisora . _____
- Actualmente la instalación dispone de cinco operadores con licencia en vigor en el campo de radioterapia:

.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- En el momento de la inspección el acelerador estaba siendo operado por , portando cada una dosímetro personal de solapa. _____
- En el Registro de Licencias del Consejo de Seguridad Nuclear faltan por asignar a la instalación las siguientes licencias:
 - Operadoras:
 - Supervisores:
- En relación al apartado anterior la Inspección indicó que se comunicara al Consejo de Seguridad Nuclear la asignación a la instalación de las citadas licencias. _____
- Los trabajadores expuestos disponen de dosimetría personal tipo de solapa. La última lectura disponible en la instalación, realizada por , correspondía a las dosis asignadas en octubre de 2025, . _____
- En relación a los médicos de la instalación que actúan como supervisores de forma rotatoria no fueron mostradas las licencias correspondientes a , . Las personas citadas disponen de dosímetro personal de solapa. _____

CINCO.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Disponen de un diario de operación diligenciado en fecha 11/04/2024, n º 324, en el que se refleja mediante sello normalizado la fecha, hora de conexión/desconexión, operadores, resultado del control de calidad diario mecánico y dosimétrico (con el VºBº del Servicio de Radiofísica Hospitalaria), nº de tratamientos, firma del supervisor, incidencias y observaciones, en su caso. _____
- La Inspección reiteró que en el diario de operación, además de la firma del supervisor, es necesario reflejar su nombre y apellidos. _____
- Para el equipo acelerador disponen de contrato de mantenimiento con la entidad . Según se constató, dicho contrato tiene un plazo de ocho años a contar desde la finalización del plazo de garantía de 24 meses. _____
- Según se manifiesta, tras cualquier intervención por parte de y siempre para los mantenimientos preventivos realizados por la citada empresa, el radiofísico de la instalación verifica que se cumplen los niveles de referencia y tolerancias correspondientes. _____
- El último mantenimiento preventivo al equipo acelerador se realizó el 27 y 28 de octubre de 2025. De acuerdo a los registros informáticos consultados, la verificación del radiofísico posterior a tal mantenimiento se realizó el día 28 de octubre de 2025. _____
- En fecha 26/09/2025 se impartió formación por el Jefe de Servicio de Física Médica y Protección Radiológica relativa al

Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergerncia de la instalación. Fue mostrado el registro de asistentes: tres operadoras (
), dos supervisores (
y personal sin licencia (dos enfermeras y una auxiliar). _____

- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año 2024. _____

SIETE. DESVIACIONES:

- En relación a los médicos de la instalación IRA/ que actúan como supervisores de forma rotatoria en la instalación, no fueron mostradas las licencias correspondientes a

 (Especificación 10 de la autorización vigente). _____

- No fue mostrado el control dosimétrico del supervisor .
 (Apartado I. 2 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010). _____

- No consta realizada en el último año la comprobación sobre la idoneidad de los blindajes del recinto blindado, en condiciones reales de funcionamiento de la instalación. (Apartado II.D.1 del Anexo II de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010). _____

- No consta que la totalidad del personal expuesto de la instalación haya recibido en los últimos dos años la formación a la que refiere el apartado I.7 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.